



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 8 de Abril de 1999

Número 60

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags.		Pags.
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 8	Diversos Ayuntamientos .....	10 a 14
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> .....	8 y 9	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
		Juzgados de 1ª Instancia .....	14 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.252

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 12-03-99.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042109089	J SAINZ	06516351	AVILA	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401205282	V SANCHEZ	06538925	AVILA	27.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042108620	L HUERTA	06560148	AVILA	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401159144	T NOVOA	12736202	AVILA	25.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041831413	A BLASCO	15838435	AVILA	10.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050042108401	J VILLACASTIN	06574446	BARRACO	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050041944839	T AGUILERA	07972995	CANDELEDA	12.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042085966	GANADOS FUENTES SL	B05146048	CASAVIEJA	16.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042088098	GANADOS FUENTES SL	B05146048	CASAVIEJA	18.12.1998	PAGADO	PAGADO		LEY30/1995	
050042101182	J VAZQUEZ	06560976	TORNADIZOS DE AVILA	12.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
0500401202189	R SOLA	33887928	CALDES DE MONTBUI	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042093288	F DE LA ROSA	33882344	MATADEPERA	30.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042093537	L GARRIDO	39123715	MATADEPERA	30.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401197947	J MARTINEZ	13051831	MOLLET DEL VALLES	14.12.1998	20.000	120,20	1	RD 13/92	050.
050042105615	ROAL SERVEIS DOS MIL SL	B61318705	TERRASSA	07.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042086715	C GARCIA	07405603	BILBAO	22.12.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042094098	M LARA	13123987	LERMA	29.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
050042107445	M SERANS	33281277	PUERTO DEL SON	05.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042130327	SDAD COOP ANDALUZA CODETRA	F11050341	ALGECIRAS	22.11.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
050042000948	SDAD COOP ANDALUZA CODETRA	F11050341	ALGECIRAS	22.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
050042091383	L RUEDA	06992481	CACERES	04.12.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
050042079504	L RUEDA	06992481	CACERES	09.12.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
050042101789	A GARCIA	07015130	ALDEA MORET	04.12.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
050401157317	L NERIA	07393682	PLASENCIA	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042096824	J MUÑOZ	75614535	PALMA DEL RIO	05.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050041944773	E JIMENEZ	04192406	TEGUISE	01.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
050401206304	A ORTEGA	24256141	GRANADA	27.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042105760	P FERNANDEZ	26478315	JAEN	12.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401157378	P SANCHO	09730576	SAN ANDRES RABANEDO	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401205427	J COBAS	33320758	LUGO	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042114516	J SOTO	09395694	PUEBLA DE BROLLON	27.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401201460	I GARCIA	05415704	ALCOBENDAS	26.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401159235	J CORRALES	07435423	ALCOBENDAS	27.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401202876	J FERNANDEZ	00275221	ALCORCON	17.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042116021	G MARTINEZ	04526484	ALCORCON	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050041942867	P SANZ	70153850	ALCORCON	22.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042059475	J RUIZ	51326197	ALGETE	18.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401158840	J HERNANDEZ	70049989	COLLADO VILLALBA	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401159089	S PARDO	11722419	COLMENAR VIEJO	25.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401197376	A GARCIA	33114539	EL ESCORIAL	07.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401203698	M GARCIA	07518023	FUENLABRADA	28.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042094062	J FERNANDEZ	02531763	FUENTIDUEÑA DE TAJO	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042088207	P MARTIN	02031309	GETAFE	24.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	075.1B
050042087720	J JARA	11792561	GETAFE	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042084846	J DIAZ	50176926	GETAFE	29.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042112866	J DOS ANJOS	33527670	LEGANES	26.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042082667	V OLMO	53446359	LEGANES	18.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050041828402	J DE SA	X00404200	MADRID	29.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	085.1
050401205518	F CANALES	00324765	MADRID	29.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042059499	J NOTARIO	00391073	MADRID	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042097130	J NOTARIO	00391073	MADRID	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401157998	A CALLEJON	00405811	MADRID	18.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050041932928	C SERRANO	00438777	MADRID	08.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
050042076564	M MANSILLA	00826958	MADRID	31.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042104535	J OLASO	01476957	MADRID	05.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042104547	J OLASO	01476957	MADRID	05.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401205336	J GOMEZ	01801967	MADRID	27.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050042114279	M MARCHAL	02220256	MADRID	24.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
050042087665	F VAZQUEZ	02234951	MADRID	28.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042106957	J SANCHEZ	02618505	MADRID	07.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
050042104493	J SANCHEZ	02618505	MADRID	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050401158784	J GANCEDO	02635952	MADRID	23.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401191726	A ESTEBAN	02808594	MADRID	24.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401203480	M FERRER	05341108	MADRID	24.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050041991271	O RODRIGUEZ	05417882	MADRID	06.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
050041991283	O RODRIGUEZ	05417882	MADRID	06.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
050401203601	F JIMENEZ	06506136	MADRID	22.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042105679	J GUERRO	06521867	MADRID	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401200594	J GARCIA	06556403	MADRID	21.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401191600	A PARRAL	06857163	MADRID	22.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401201197	J MORENO	07781121	MADRID	19.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042095157	D ANDINA	08966190	MADRID	27.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401201409	J GARCIA	09719532	MADRID	21.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401156957	R PEREZ	10068784	MADRID	31.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042085577	J CARBALLAL	11819309	MADRID	15.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042085565	J CARBALLAL	11819309	MADRID	15.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050041991465	J PARDO	22396202	MADRID	31.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042097178	B VILLVERDE	35297277	MADRID	29.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042095169	B VILLVERDE	35297277	MADRID	29.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401202852	J GALLEGO	50094050	MADRID	13.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
050041932540	F LAZARO	50178964	MADRID	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
050042093951	J GONZALEZ	50270466	MADRID	17.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401203431	J USEROS	50414775	MADRID	24.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059401187378	F RAMOS	50682221	MADRID	30.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401196669	A MARTINEZ	51071149	MADRID	09.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042083854	A PEREZ	51665477	MADRID	20.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042086934	A PEREZ	51665477	MADRID	20.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042114292	A MARTIN	51688177	MADRID	27.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401205439	A ARCE	51955863	MADRID	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401193838	E CORSINO	52866539	MADRID	22.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401201501	F RUBIO	70158952	MADRID	26.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042100724	I ARANGUEZ	01484043	MAJADAHONDA	29.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042102854	A REGOJO	52476267	MAJADAHONDA	29.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042086442	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	03.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401159211	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	27.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042086430	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	03.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042104055	M TORRES	50309986	MORATA DE TAJUÑA	20.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401187930	R NUÑEZ	00506841	MOSTOLES	04.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401204083	J IZQUIERDO	01168643	MOSTOLES	27.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401206262	D GARCIA	20256957	MOSTOLES	26.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042092466	I CAÑAS	46842494	MOSTOLES	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
050042112799	P PRETEL	50194080	MOSTOLES	02.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050401143227	R FERNANDEZ	46887791	NAVALCARNERO	11.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042115788	M PERALES	50689870	NAVALCARNERO	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050401201288	S ESCUDERO	00351682	TORRELODONES	13.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042099345	P LORENTE	05360358	TORRELODONES	20.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401158360	C LOUREIRO	51831918	GIJON	27.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401204812	F FERNANDEZ	09372235	OVIEDO	07.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401158371	J FAND	10539300	OVIEDO	27.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401159454	F MARTINEZ	09390334	VILLAVICIOSA	31.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401157895	L DELGADO	01477430	PALENCIA	02.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401203339	F OLIVER	41395855	PALMA MALLORCA	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401202037	J MIGUEZ	52471110	A ESTRADA	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401158486	J CES	35929115	VIGO	18.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401198563	L FERNANDEZ	36027034	VIGO	07.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050041881854	D RODRIGUEZ	36116439	VIGO	22.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050041881842	D RODRIGUEZ	36116439	VIGO	22.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401203819	M EL ARFAQUI	P0020266	VILABOA	21.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050401205701	J SANCHEZ	08101988	GULJUELO	02.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042125289	E RIVAS	07736338	SALAMANCA	31.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050401192410	L VICENTE	07810856	SALAMANCA	03.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401194340	A GARCIA	07844423	SALAMANCA	25.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401202694	P RODRIGUEZ	03412618	SEGOVIA	06.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042102058	J CABREJAS	03449086	SEGOVIA	14.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401204435	P LLORENTE	03465851	SEGOVIA	28.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042105278	L BARRILLO	00635948	CASARRUBIOS MONTE	27.11.1998	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
050042087550	J AMOR	04158573	TALAVERA DE LA REINA	01.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401195574	J ALEN	32323718	VALENCIA	05.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042094748	F MORENO	04999937	FUENSALDAÑA	29.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042103841	TRANSPORTES ARNAIZ ALBUENA	847532861	VALLADOLID	14.12.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
050401205178	M RODRIGUEZ	11728377	VALLADOLID	26.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401208817	A ALONSO	12193704	VALLADOLID	08.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 1.249

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 12-03-99.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042107780	AUTOS TAPIA SL	B05147582	AVILA	14.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
050041933878	R MONTES	04196516	AVILA	08.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042102976	F ALBARRAN	08543076	AVILA	12.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042122781	A ALDUDO	08553548	AVILA	02.02.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
050041944797	M FERNANDEZ	21391647	CANDELEDA	10.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050041944207	M FERNANDEZ	21391647	CANDELEDA	19.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042119277	E TORRES	14932220	BILBAO	11.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042122811	J COZAR	31557559	BENALUP	13.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050041944232	J PERIS	07447503	JARAIZ DE LA VERA	12.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
050042118583	G LOPEZ	33842917	SARRIA	10.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042119113	G LOPEZ	33842917	SARRIA	10.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050401210150	D GARCIA	01448314	ALCORCON	04.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042058835	O SANZ	07515337	COSLADA	26.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042058847	O SANZ	07515337	COSLADA	26.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042061573	O SANZ	07515337	COSLADA	26.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050041992767	J PARIS	51830594	LEGANES	09.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042119769	J HERNANDEZ	X1532612F	MADRID	09.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
050042119770	J HERNANDEZ	X1532612F	MADRID	09.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	060.1
050041828529	A CABEZAS	50710417	MADRID	03.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
050041993590	J LINARES	51177249	MADRID	12.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042123128	J ELENA	51583490	MARTIN VALDEIGLESIAS	04.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042088633	J ELENA	51583490	MARTIN VALDEIGLESIAS	05.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042113780	M FERNANDEZ	13054504	SAN SEBASTIAN REYES	20.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042118169	J MOLINA	74317501	ABARAN	10.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042117864	V MARTINEZ	15793586	BURLADA	30.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042121041	C SUÁREZ	11313568	AVILES	15.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
050401157627	V GARCIA DE LA	12699231	PALENCIA	07.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042118595	J MARTINEZ	35445385	SANXENXO	10.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	060.1
050042114565	J JIMENEZ	07971167	SALAMANCA	02.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401158176	D AYALA	28711312	SEVILLA	17.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050041933362	J CANTALEJO SANSEGUNDO	03878101	NAMBROCA	17.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	
050042118625	J AVILES	12317440	MEDINA DEL CAMPO	17.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

Número 1.256

## Subdelegación de Gobierno en Ávila

### ELECCIONES MUNICIPALES

Al no haberse producido reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Real Decreto 430/1999 de 12 de marzo, por el que se dictan normas sobre la determinación del número de concejales y vocales a elegir por las corporaciones locales, se procede a publicar la relación definitiva de municipios, agrupados por partidos judiciales, con indicación de los siguientes datos:

- Población de derecho de cada municipio
- Número de concejales que corresponde a cada municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.
- Municipios que funcionan en régimen de Concejo Abierto.
- Relación de entidades de ámbito territorial inferior al municipio en las que procede la aplicación del artículo 199.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, con especificación del municipio al que pertenecen y tramo de población en que se encuentran, a efectos de lo previsto en el apartado 3 del citado artículo.

Ávila a 6 de abril de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

## ANEXO I

### RELACIÓN DE MUNICIPIOS POR PARTIDOS JUDICIALES

(Artículo 8.6. de LOREG)

#### PARTIDO JUDICIAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

MUNICIPIOS	POBLACIÓN A CONCEJALES	
	1-1-1998	A ELEGIR
Adrada, La	1.979	9
Arenal, El	1.090	9
Arenas de San Pedro	6.348	13
Candeleda	5.137	13
Casavieja	1.644	9
Casillas	896	7
Cuevas del Valle	659	7
Fresnedilla	111	5
Gavilanes	745	7
MUNICIPIOS	POBLACIÓN A CONCEJALES	
	1-1-1998	A ELEGIR
Guisando	688	7
Higuera de las Dueñas	322	7
Hornillo, El	432	7

MUNICIPIOS	POBLACIÓN A 1-1-1998	CONCEJALES A ELEGIR
Lanzahíta	912	7
Mijares	1.013	9
Mombeltrán	1.198	9
Navahondilla	137	5
Pedro Bernardo	1.354	9
Piedralaves	2.124	11
Poyales del Hoyo	762	7
San Esteban del Valle	921	7
Santa Cruz del Valle	654	7
Santa María del Tietar	364	7
Serranillos	438	7
Sotillo de la Adrada	3.522	11
Villarejo del Valle	508	7

**PARTIDO JUDICIAL DE ARÉVALO**

MUNICIPIOS	POBLACIÓN A 1-1-1998	CONCEJALES A ELEGIR
Adanero	321	7
Albornos	272	7
Aldeaseca	348	7
Arévalo	7.414	13
Barromán	256	7
Bercial de Zapardiel	321	7
Bernuy de Zapardiel	245	5
Blasconuño de Matababras	24	C.A.
Blascosancho	152	5
Bohodón, El	206	5
Cabezas del Alambre	238	5
Cabezas del Pozo	172	5
Cabizuela	155	5
Canales	67	C.A.
Cantiveros	197	5
Castellanos de Zapardiel	147	5
Cisla	195	5
Collado de Contreras	274	7
Constanzana	194	5
Crespos	771	7
Donjimeno	143	5
Donvidas	73	C.A.
Espinosa de los Caballeros	107	5
Flores de Avila	446	7
Fontiveros	1.014	9
Fuente El Sauz	334	7
Fuentes de Año	215	5
MUNICIPIOS	POBLACIÓN A 1-1-1998	CONCEJALES A ELEGIR
Gimialcón	127	5
Gutirremuñoz	127	5

MUNICIPIOS	POBLACIÓN A 1-1-1998	CONCEJALES A ELEGIR
Hernansancho	230	5
Horcajo de las Torres	827	7
Langa	605	7
Madrigal de las Altas Torres	2.028	11
Mamblas	284	7
Moraleja de Matababras	71	C.A.
Muñomer del Peco	137	5
Muñosancho	169	5
Narros del Castillo	259	7
Narros de Saldueña	199	5
Nava de Arévalo	1.007	9
Orbita	110	5
Pajares de Adaja	193	5
Palacios de Goda	529	7
Papatrigo	337	7
Pedro Rodríguez	215	5
Rasueros	371	7
Rivilla de Barajas	93	C.A.
Salvadios	126	5
Sanchidrián	802	7
San Esteban de Zapardiel	69	C.A.
San Pascual	59	C.A.
San Vicente de Arévalo	225	5
Sinlabajos	248	5
Tiñosillos	761	7
Villanueva de Gómez	146	5
Villanueva del Aceral	202	5
Viñegra de Moraña	98	C.A.

**PARTIDO JUDICIAL DE ÁVILA**

MUNICIPIOS	POBLACIÓN A 1-1-1998	CONCEJALES A ELEGIR
Aveinte	144	5
Avila	47.650	21
Barraco, El	2.025	11
Berlanas, Las	347	7
Berrocalejo de Aragona	42	C.A.
Brabos	70	C.A.
Bularros	119	5
Burgohondo	1.221	9
Cardeñosa	578	7
Casasola	176	5
Cebreros	3.317	11
Cillán	153	5
Colilla, La	201	5



MUNICIPIOS	POBLACIÓN A 1-1-1998	CONCEJALES A ELEGIR
Horcajada, La	839	7
Hoyorredondo	128	5
Hoyos del Collado	50	C.A
Hoyos del Espino	405	7
Hoyos de Miguel Muñoz	57	C.A
Hurtumpascual	116	5
Junciana	100	5
Losar, El	147	5
Llanos del Tormes, Los	135	5
Malpartida de Corneja	228	5
Mancera de Arriba	149	5
Manjabalago	76	C.A
Martínez	254	7
Medinilla	235	5
Mengamuñoz	73	C.A
Mesegar de Corneja	125	5
Mirón, El	263	7
Mirueña de los Infanzones	203	5
Muñico	150	5
Muñotello	128	5
Narrillos del Alamo	172	5
Navacedilla de Corneja	148	5
Nava del Barco	201	5
Navadijos	64	C.A
Navaescurial	95	C.A
Navalonguilla	456	7
Navalperal de Tormes	142	5
Navarredonda de Gredos	486	7
Navatejares	108	5
Neila de San Miguel	127	5
Parral, El	132	5
Pascualcobo	49	C.A
Piedrahíta	2.225	11
Poveda	90	C.A
Pradosegar	176	5
Puerto Castilla	148	5
San Bartolomé de Bejar	82	C.A
San Bartolomé de Corneja	124	5
San García de Ingelmos	175	5
San Juan de Gredos	413	7
San Lorenzo de Tormes	66	C.A
San Martín de la Vega del Alberche	320	7
San Martín del Pimpollar	348	7
San Miguel de Corneja	114	5
San Miguel de Serrezuela	220	5
Santa María del Berrocal	604	7
Sta. María de los Caballeros	161	5

MUNICIPIOS	POBLACIÓN A 1-1-1998	CONCEJALES A ELEGIR
Santiago del Collado	298	7
Santiago del Tormes	290	7
Solana de Avila	225	5
Solana de Ríoalmar	303	7
Tormellas	110	5
Tórtoles	127	5
Umbrías	177	5
Vadillo de la Sierra	167	5
Villafranca de la Sierra	232	5
Villanueva del Campillo	216	5
Villar de Corneja	83	C.A.
Villatoro	235	5
Vita	118	5
Zapardiel de la Cañada	204	5
Zapardiel de la Ribera	146	5

## ANEXO II

ENTIDAD	Municipio a que pertenece
Balbarda	Tramo inferior a 250 habitantes La Torre
Blacha	Tramo inferior a 250 habitantes La Torre

- ooo -

Número 1.257

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Nicolás Rubio Collado cuyo domicilio conocido fue en la C/ Escadón nº 8 de Madrid del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 715/98 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de

una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 23 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.195

### **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

#### **ANUNCIO**

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN ENTRE OJOS ALBOS (ÁVILA) Y LASTRAS DEL POZO (SEGOVIA). PETICIONARIO: SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE. Expte. N°: 3.385-E.**

A los efectos previstos en los artículos 36, 52 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 9° del Decreto 2.617/1966 y 10° del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la variante del proyecto de la LAT 132 KV. entre Ojos Albos (Ávila) y Lastras del Pozo (Segovia), a efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de

Impacto Ambiental de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

Las características fundamentales de la instalación proyectada son las siguientes:

**Expediente n°:** 3.385-E

**Peticionario:** SINAE, Energía y Medio Ambiente.

**Emplazamiento:** Términos municipales de Ojos Albos, Aldeavieja y Blascoeles (Ávila):

**Finalidad:** Vertido de energía eléctrica a la red de transporte, procedente de diversos parques eólicos.

**Características de la instalación en la provincia de Ávila:** Línea eléctrica a 132 KV, con origen en la Subestación colectora proyectada por SINAE en el término de Ojos Albos (Ávila) con un primer tramo subterráneo de 565 m. de longitud. Conductor RHE-76/132KV. 1x600 mm<sup>2</sup> Cu. Tramo aéreo de 7,145 Km. de longitud, en término de Ojos Albos, Aldeavieja y Blascoeles hasta el límite de la provincia de Segovia. Conductor HAWK de 280 mm<sup>2</sup>. de sección. Apoyos: torres metálicas. Aislamiento: tipo suspensión y amarre.

**Presupuesto total:** 256.926.377 Ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

La relación individualizada de afectados por el trazado de la línea con los que la empresa SINAE no ha llegado a un acuerdo, así como la afección a cada uno de ellos, se publica en el anexo a este anuncio.

Durante el plazo de 30 días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, 6 Portal, 2 1ª Planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Avila a 18 de marzo de 1999.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. (Propietarios que no autorizan)  
PROVINCIA DE AVILA

T. MUNICIPAL	Nº	APOYO Nº	OCUP. APOYO	VUELO M.L.	VUELO M2	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
BLASCOELES	222	1/2 84	1,71	38	570	11	77	Francisco Hdez. Sanchez	C/Vasco de Quiroga, 8-1º (05005 AVILA)	Labor / secano
BLASCOELES	243			56	840	12	326	Juan Manuel Jiménez Rguez.	C/Encimerada (05193 BLASCOELES)	Labor / secano
BLASCOELES	247			56	840	12	315	Jose Maria Vazquez	C/Playa de la Concha, 19 Urb. Bonanza Boadilla del Monte (28660 MADRID)	Labor / secano
BLASCOELES	250			10	150	12	222	Jose Maria Vazquez	C/Playa de la Concha, 19 Urb. Bonanza Boadilla del Monte (28660 MADRID)	Labor / secano
ALDEAVIEJA	281			15	225	16	57	Jose Maria Vazquez	C/Playa de la Concha, 19 Urb. Bonanza Boadilla del Monte (28660 MADRID)	Labor / secano
BLASCOELES	303			16	240	16	125	Juan Manuel Jiménez Rguez.	C/Encimerada (05193 BLASCOELES)	PRADO
BLASCOELES	308			10	150	16	123	Deogracias Sanchez Muñoz	Blascoeles (05193 AVILA)	Labor / secano
BLASCOELES	309	1/2 94	1,71	72	1080	16	129	Juan Manuel Jiménez Rguez.	C/Encimerada (05193 BLASCOELES)	Labor / secano
ALDEAVIEJA	329			10	150	44	15	Sonsoles Lázaro Pérez	C/Rosalía de Castro, 9 (28820 Coslada / MADRID). Tf. 916737577	Labor / secano
ALDEAVIEJA	331			34	510	44	14	Feliciana Vazquez Ortega	C/Mejico, 39 28028 MADRID. Tf. 913556986	Labor / secano
ALDEAVIEJA	333			18	270	44	12	Tiburcio Vazquez Ortega	C/Rufino Blanco, 9C-3ºB (19003 GUADALAJARA) Tf. 949211119	Labor / secano
ALDEAVIEJA	334			22	330	44	11	Hermenegildo Vqz. Ortega	C/Batalla de Lepanto, 14-2ºA 28912 Leganés / Madrid. Tf. 916861911	Labor / secano
ALDEAVIEJA	335	1/2 99	1,71	16	240	44	10	Felix Vazquez Ortega	C/Arroyo Fontarón, 223-1ºA 28030-Moratalaz/MADRID	Labor / secano
ALDEAVIEJA	336	1/2 99	1,71	24	360	44	9	Felix Vazquez Ortega	C/Arroyo Fontarón, 223-1ºA 28030-Moratalaz/MADRID	Labor / secano
ALDEAVIEJA	342	1/2 101	1,71	24	360	44	62	Angel I. Gómez Gordo	C/Plaza Mariana Pineda, 5(28038 Madrid) Tf. 914784883	Labor / secano
ALDEAVIEJA	343			94	1410	44	63	Angel I. Gómez Gordo	C/Plaza Mariana Pineda, 5(MADRID)	Labor / secano
ALDEAVIEJA	346			38	570	43	132	Sonsoles Lázaro Pérez	C/Rosalía de Castro, 9 (28820 Coslada / MADRID). Tf. 916737577	Labor / secano
ALDEAVIEJA	348	1/2 102	1,71	72	1080	43	133	Sonsoles Lázaro Pérez	C/Rosalía de Castro, 9 (28820 Coslada / MADRID). Tf. 916737577	Labor / secano
ALDEAVIEJA	367	1/2 105	1,71	36	540	42	6	Angel Magdaleno Vazquez	Pso. Chopera, 305-2ºA (28100 Alcobendas/Madrid). Tf. 916615124	Labor / secano
ALDEAVIEJA	373	106	3,42	6	90	41	92	Adela Jorge Perillado	C/Hlados, 14 (28850 Torrejón de Ardoz)	PRADO
ALDEAVIEJA	376	1/2 108	1,71	100	1500	18	13	Jorge Garcia Torres	C/Santero, 1 (05193 Blascoeles)	PRADO

## ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.255

*Ayuntamiento de Padiernos*

### ANUNCIO

Relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

D. Amalio-Ramón Jiménez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padiernos (Avila).

### HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1999, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio de Padiernos (Avila), que se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán ser examinadas, en horas de oficina, y en su caso formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Padiernos a 31 de marzo de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Amalio-Ramón Jiménez Jiménez.*

- ooo -

Número 1.278

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1999 los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que habrán de regir la enajenación mediante subasta pública urgente de los aprovechamientos de maderas en el M.U.P. 93 de Hoyos del Espino para 1999, se convoca la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

**OBJETO:** Aprovechamientos maderables siguientes:

Lote 1/99, rodal 4, A-II. M.U.P. 93.

Nº de pies: 220, con volumen de 405 mc. con corteza.

Valor por mc. 20.000 Ptas.

Valor de tasación base: 8.100.000 Ptas.

Valor índice: 10.125.000 Ptas.

Modalidad de aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

Porcentaje de corteza: 12%

Plazo de ejecución y época de corta desde 1-10-99 a 31-12-99.

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

**GARANTÍAS:** La provisional se fija en el 2% del precio de tasación base de la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas, conforme al modelo que al final se inserta, durante plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el B.O. Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Se encuentran a disposición de los interesados para su examen y posibilidad de reclamar, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 8 días hábiles.

**GASTOS:** Serán de cuenta del adjudicatario todos los que se generen en la tramitación de la presente subasta, incluido el presente anuncio.

**DOCUMENTACIÓN:** Proposición, declaración jurada de capacidad, D.N.I. documento de clasificación empresarial.

**SEGUNDA SUBASTA:** Declarada desierta la 1ª Subasta, se procederá a celebrar segunda subasta en idénticas condiciones una vez transcurridos 10 días hábiles desde la 1ª a la misma hora.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** D. ...., con domicilio en ....., calle ....., nº ....., provincia de ....., D.N.I. nº ....., expedido el día .... de ..... en ....., en plena posesión de la capacidad jurídica de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme se acredita de forma bastante), enterado de la Subasta de Maderas anunciada en el B.O.P. de Avila, nº ..... de fecha ....., que se rige por el Pliego de Cláusulas aprobado por el Ayuntamiento de Hoyos del Espino, que conozco y acepto en su integridad, se comprometo a realizar el aprovechamiento del Lote Maderable 1º/99 del M.U.P. 93, de 220 pies y 405 mc., mediante el pago de la cantidad de ..... (en letra y número) Ptas., además de los gastos y tasas asociados a dicho lote, con sujeción a los pliegos que rigen la subasta.

Firmado.

Hoyos del Espino a 5 de abril de 1999.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.090

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO CALENDARIO FISCAL**

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999 ha aprobado los padrones fiscales de los tributos que se señalan a continuación. Asimismo, por resolución de esta Alcaldía con fecha 25 de febrero de 1999, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 1999 de dichos padrones fiscales, en los términos siguientes:

**1.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**

Del 1 de marzo de 1999 al 30 de abril de 1999.

**2.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.**

Del 1 de julio de 1999 al 30 de agosto de 1999.

**3.- Impuesto sobre bienes inmuebles naturaleza rústica.**

Del 1 de julio de 1999 al 30 de agosto de 1999.

**4.- Impuesto sobre actividades económicas.**

Del 1 de octubre de 1999 al 30 de noviembre de 1999.

**5.- Precio público del agua.**

Del 1 de abril de 1999 al 30 de mayo de 1999.

**6.- Tasa canalones (Año: 1999).**

Del 1 de julio de 1999 al 30 de agosto de 1999.

**7.- Tránsito de ganado/Tenencia perros (Año: 1999).**

Del 1 de octubre de 1999 al 30 de noviembre de 1999.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9.30 a 13.00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Solosancho, a 25 de febrero de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.102

*Ayuntamiento de Navalacruz***ANUNCIO**

A efectos de reclamaciones, se expone al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se detallan:

- Padrón de agua y basura correspondiente a 1999.
- Padrones de pastos correspondientes al primer y segundo semestre de 1998.
- Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1999.

Navalacruz a 15 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.112

*Ayuntamiento de Vega de Santa María***EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1999, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de 15 días hábiles, para que durante el mismo cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Vega de Santa María a 16 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

Número 1.131

*Ayuntamiento de Poveda***ANUNCIO**

Elaborado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Poveda a 16 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.104

*Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo***ANUNCIO**

*D. Pablo L. Jiménez Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Ávila),*

En relación con la cobranza de los tributos y tasas, que gestiona esta Corporación, por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

1º.- Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio de 1999, para los conceptos tributarios y períodos que a continuación se relacionan:

1.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Del 1 marzo 1999 al 30 de abril 1999.

2.- Tasa de alcantarillado 1999.

Del 1 julio 1999 al 30 agosto 1999.

3.- Tasa de agua (1º Trimestre 1999)

Del 1 mayo 1999 al 30 de mayo 1999.

4.- Tasa de agua (2º Trimestre 1999)

Del 1 agosto 1999 al 30 agosto 1999.

5.- Tasa de agua (3º Trimestre 1999)

Del 1 noviembre 1999 al 30 noviembre 1999.

6.- Tasa de agua (4º Trimestre 1999)

Del 1 febrero 2000 al 28 febrero 2000.

7.- Tasa escaparatés y letreros

Del 1 julio 1999 al 30 agosto 1999.

8.- Rodaje de vehículos

Del 1 julio 1999 al 30 agosto 1999.

9.- Tránsito de ganado

Del 1 julio 1999 al 30 agosto 1999.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padro-

nes correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Bautista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

2º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que dicho órgano celebre.

San Pedro del Arroyo a 12 de febrero de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 1.222

*Ayuntamiento de Muñotello***ANUNCIO CALENDARIO FISCAL**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1999, se ha aprobado el calendario para el ejercicio de 1999 de los tributos que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica  
Del 1 marzo 1999 al 30 de abril 1999.

2.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Del 1 julio 1999 al 31 agosto 1999.

3.- Impuesto sobre bienes inmuebles naturaleza rústica

Del 1 julio 1999 al 31 agosto 1999.

4.- Impuesto sobre actividades económicas

Del 1 octubre 1999 al 30 de noviembre 1999.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

**LUGAR DE PAGO:** En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ San Pedro Baustista s/n (Estación de Autobuses); Horario: 9,30 a 13,00 horas.

**MEDIOS DE PAGO:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

**RECURSOS:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Muñotello a 23 de marzo de 1999.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.132

*Ayuntamiento de Velayos*

### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1999, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de 15 días hábiles, para que durante el mismo cualquier intere-

sado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Velayos a 17 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Gonzálo Muñoz Benito*.

- ooo -

Número 1.211

*Ayuntamiento de Mesegar de Corneja*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Mesegar de Corneja a 24 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.174

*Ayuntamiento de El Barraco*

### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo actual, el padrón de arbitrios municipales que se relaciona seguidamente, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón Fiscal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio de 1999.

Asimismo se hace público que, desde el día 15 de abril hasta el 15 de noviembre de 1999, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos del Padrón de referencia, en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco a 23 de marzo de 1999.

El Alcalde, *José María Manso González*.

- ooo -

Número 1.039

*Ayuntamiento de Sanchidrián*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1999

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del F. Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 28-01-99 adoptó acuerdo aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública hace constar lo siguiente:

#### D) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 17.800.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 3.528.657 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 11.421.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 13.500.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 500.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 3.720.937 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 400.000 Ptas.

**Total ingresos, 50.870.594 Ptas.**

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 11.543.556 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 27.230.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 500.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 550.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 9.750.000 Ptas.
  - 9.- Pasivos financieros, 1.297.038 Ptas.
- Total gastos, 50.870.594 Ptas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999.

##### a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional
  - 1.1. Secretario-Interventor, Nivel 26, 1 plaza.

##### b) Personal laboral

Operario Servicios Múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchidrián a 9 de marzo de 1999.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

*Sra. Montes Rosado Juez de Primera Instancia n.º 1 de Arenas de San Pedro.*

**HAGO SABER:** Que en dicho Juzgado y con el n.º 228/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA DE AHORROS DE MADRID contra PAUL SEVERN, M.ª DEL CARMEN FITZ-GIBBON FUENTES en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de MAYO a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. n.º 0280-0000-18-0228-98 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**TERCERO:** Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**QUINTO:** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 DE JUNIO a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 DE JULIO a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

**URBANA.-** Terreno en Término de Santa María del Tiétar al sitio La Moraleda Pol. 5, parcela 32 y 33

de superficie 70 áreas y 42 centiáreas. En ella existe construido un hotel de 97 m.<sup>2</sup>

Inscrita en el registro de la propiedad de Cebreros al tomo 306, libro 13, folio 193, finca 1.111.

**TIPO DE SUBASTA:** 10.200.000.- PTAS

Dado en Arenas de San Pedro, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

La Juez, *Rocío Montes*.

- ooo -

Número 1.254

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

*Sra. Montes Rosado Juez de Primera Instancia n.º 1  
de Arenas de San Pedro.*

**HAGO SABER:** Que en dicho Juzgado y con el n.º 15/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de CAJA MADRID contra D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN BRAVO DE LEÓN, D. MATÍAS OLLER GARCÍA en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de MAYO a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. n.º 0280-0000-18-0015-98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**TERCERO:** Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**QUINTO:** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 DE JUNIO a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 DE JULIO a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

**UNO.- URBANA, local** en planta sótano, del edificio sito en La Adrada al sitio El cauce o Venero de 153 m.<sup>2</sup> Inscrito en el R.º de la Propiedad de Cebreros al Tomo 686, libro 64, folio 49, finca n.º 5.629.

**DOS.- URBANA, local** en la planta baja del edificio sito en La Adrada al sitio Cauce o Venero de 173,50 m.<sup>2</sup> Inscrito en el R.º de la Propiedad de Cebreros al Tomo 686, libro 64, folio 46, finca no 5.628.

#### TIPO DE SUBASTA:

La finca n.º 5.628: 19.000.000.- ptas.

Y, la finca n.º 5.629. 11.000.000.- ptas.

Dado en Arenas de San Pedro, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

La Juez, *Rocío Montes*.

Número 1.064

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

*Dª María del Rocío Montes Rosado, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,*

#### HAGO SABER:

Que en los autos de SEPARACIÓN CONYUGAL n.º 270 de 1997, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### “SENTENCIA

En Arenas de San Pedro a 9 de marzo de 1999, la Sra. Montes Rosado, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de SEPARACIÓN CONTENCIOSA 270 de 1997 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante D. Andrés Vinuesa Vadillo con Procurador D. Platón Pérez Alonso y Letrada Dª Carmen Pérez Rodríguez, y de otra como demandada Dª Yanetsy Nogueira Oropesa, sobre Separación contenciosa.

#### “FALLO:

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Platón Pérez Alonso, en representación de D. Andrés Vinuesa Vadillo, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por el actor y Dª Yanetsy Nogueira Oropesa el día 26 de septiembre de 1995. Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada. Una vez firme esta resolución remítase testimonio de la misma para su inscripción al margen de la inscripción de matrimonio en el Registro Civil correspondiente. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirve de notificación a la demandada en rebeldía Dª Yanetsy Nogueira Oropesa, expido el presente en Arenas de San Pedro a 11 de marzo de 1999.

Firmas, *Ilegibles*.